

ACTA NÚMERO QUINCE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día doce de agosto del año dos mil quince. **Sesión Ordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia del Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; Licenciada Vilma Jeannette Henríquez Orantes; señor Denny Alexander Chicas Cárcamo, señora Reina Isabel Reyes, señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, Ingeniero Carlos Arturo Araujo Gómez, Licenciado Francisco Javier Bernabé, Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Licenciada Zoila María Hernández Renderos y señor Walter Ernesto Cortez. Regidores Suplentes: Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz, señor Oscar Moreno Rodríguez y señor José Alcides Quinteros, conocido por José Arcidio Quinteros, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe el Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** En el marco de las relaciones de cooperación con las organizaciones no gubernamentales; **CONSIDERANDO: I.-** Que se está coordinando con las comunidades y la “Asociación Fundación Para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador” CORDES, para el mejoramiento de la infraestructura social en el sector rural de este Municipio, específicamente en “Los Marranitos”; **II.-** Que este Concejo, estima importante la cooperación y articulación interinstitucional para la dinamización del desarrollo local, a través del mejoramiento de la infraestructura social, a fin de mejorar la calidad de los servicios que prestan en el municipio de Zacatecoluca, en materia de educación y salud; **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 y 203 de la Constitución de la República; 4 numerales 4 y 5, y 31 numerales 5 y 6 del Código Municipal; **ACUERDA: 1.-** Autorizar la **SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COOPERACIÓN** Interinstitucional entre el Municipio de Zacatecoluca, Departamento de La Paz y la Asociación Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Comunal de El Salvador, CORDES en el Marco de la Ejecución de Acciones de Confianza en las Comunidades San José de la Montaña, el Pichiche y Lucias Marías Financiadas por Ayuda en Acción Organización no Gubernamental de España”; con el objetivo de establecer relaciones de cooperación y articulación para el mejoramiento de infraestructura social que consiste en: Cambio de techo del Centro Escolar de “San José de la Montaña”, resanado de paredes, pintura, cambio de cielo falso y Mejoramiento del sistema eléctrico; Mejoramiento de aula del Centro Escolar caserío “El Pichiche”; Mejoramiento y Equipamiento de Eco Familiar del

cantón “Lucias Marías”; **2.-** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONVENIO**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **3.-** Autorizar un fondo de contrapartida por un monto de \$3,659.99 para complementar los costos de la inversión. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NUMERO DOS.- Visto el memorándum presentado por el señor Vladimir Ernesto Franco Barahona, Administrador de Plazas Municipales de Zacatecoluca, quien solicita la elaboración de sello de Encargado de Plazas de Mercados Municipales; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licda. GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para la adquisición del sello que utilizara el Encargado de Plazas de Mercados Municipales; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar en **FORMA DEFINITIVA**, en el cargo de Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, de esta Administración, al Sr. **MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA**, a partir del 17 de agosto de 2015, devengara el salario mensual de ----- dólares de los Estados Unidos de América -----). Al Sr. Chorro Guevara se le nombró en dicho cargo el cual desempeñó de manera honoraria, en acuerdo N° 6 asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 28, de fecha 18 de junio de 2014. **b)** Dar por finalizado el nombramiento del Sr. **MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA**, en el cargo de Jefe de Presupuesto; en ese sentido, finalizan sus funciones en tal cargo, el día 16 de agosto de 2015. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 30 numeral 2 y 6 del Código Municipal, y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA: a)** Nombrar INTERINAMENTE en el cargo de Tesorera Municipal, de esta Administración, a la Sra. **FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO**, Actual Auxiliar de Tesorería y egresada de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública; quien devengara un salario mensual de ----- dólares de los Estados Unidos de América -----). El plazo del nombramiento será a partir del 17 de agosto hasta el 16 de diciembre del año 2015, en sustitución del señor JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ, a quien se le ha trasladado en forma temporal al cargo de Jefe de Presupuesto. La Nombrada mantendrá los derechos inherentes a la Carrera Administrativa Municipal; asimismo, deberá rendir una fianza por la cantidad de veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$25,000.00**), a favor del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art. 27 del Código Municipal; el Gerente Financiero garantizara el trámite de la misma; **b)**

Autorizar a Tesorería Municipal, efectuar el pago del salario mensual. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Ordenar a la Jefatura de la UACI, para que en los procedimientos de adquisiciones, se requiera la **presentación de la Solvencia Municipal, a los proveedores**, especialmente a los que posean cuentas de tasas y/o impuestos municipales, en esta ciudad, dos veces al año, en los meses de agosto y diciembre. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de la facultad que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Trasladar de FORMA TEMPORAL hacia el cargo de Jefe de Presupuesto, de esta Administración, al Sr. **JUAN CARLOS MARTÍNEZ LÓPEZ**, en sustitución del señor Manuel Antonio Chorro Guevara. El traslado iniciara el 17 de agosto hasta el 31 de diciembre del año dos mil quince y devengara el salario mensual de ----- dólares de los Estados Unidos de América -----); b) Autorizar a Tesorería Municipal, efectuar el pago mensual. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos: 204 numeral 3 de la Constitución; 100 del Código Municipal; y, 89 numeral 4° de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, con sede en esta ciudad; exigir a los titulares del derecho de inscripción, al representante legal, al mandatario o encargado, la **SOLVENCIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES** de procesos de inscripción de instrumentos o documentos en donde se reconozca la transferencia o gravamen sobre bienes inmuebles, que requieran inscripción en ese Registro. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de pago de horas extras; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer y autorizar el pago de las **HORAS EXTRAS Y DÍAS EXTRAS**, a favor de los empleados, como se detalla a continuación: **1.- Oscar Armando Platero Alfonso**, quien laboro el 8 de agosto del presente año, en el desmontaje de canopies en la clínica de la hacienda Escuintla; haciendo en total 4 horas extras; **2.- Jaime Geovani Ayala Méndez**, quien laboro el día 22, 25, 26 y 31 de julio del presente año, en actividades en el Centro Nacional de Registros, Corte Suprema de Justicia, Festival Gastronómico, FISDL y Comunidad La Española, haciendo en total 11 horas y 50 minutos extras; **3.- Oscar Armando Platero Alfonso, Ernesto Nuila, Walter Alexander Miranda Estrada y Eduardo Prado**, quienes laboraron el día 25 de julio del presente año, en la instalación de

canopies en comunidad “La Española”, haciendo en total 2 horas extras cada uno; **4.- Tec.** En Ingeniería **Rene Guillermo Ayala Rodas**, quien laboro el día 1 de agosto del presente año, en actividades del proyecto Prolongación de Calle en colonia San Carlos 2, haciendo en total 1 día extra; **5.- Eduardo Prado**, quien laboro el día 11, 21 y 29 de julio del presente año, en actividades de traslado de árboles con personal de la Unidad de Medio Ambiente, retiro de tapaderas de aguas negras en la empresa Sarti, S. A de C. V., y traslado de alumnos al polideportivo, haciendo en total 16 horas extras; **6.- Oscar Ramón Barrera Berrios**, quien laboro los días 1, 3, 4, 5 y 6 de agosto del presente año, en actividades de control de entrada y salida de materiales y actualización de kardex, en el proyecto de Introducción de Aguas Negras en colonia Santa Marta, haciendo en total 5 días extras; **7.- José Elías Jerez Villacorta**, quien laboró los días 5, 12, 19 y 26 de julio del presente año, y **José Cruz Lara Melchor**, quien laboro el día 12 de julio del presente año, cubriendo el día de descanso del personal de cobro de parqueo de mercado; en el caso del numeral 7, las horas extras serán calculadas en base a la marcación biométrica realizada. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, Tesorería Municipal y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto denominado: “Creación del Sistema de Información Territorial de Zacatecoluca 2015”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto “**Creación del Sistema de Información Territorial de Zacatecoluca 2015**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
61102	Maquinarias y Equipos	119	080128	2/000	\$275.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
61104	Equipos Informáticos	119	080128	2/000		\$275.00
	TOTALES				\$275.00	\$275.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del “Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto “**Programa de Gestión y Cooperación y Apoyo al Plan Estratégico Participativo 2015**”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54111	Minerales No Metálicos y Productos Derivados	106	080115	2/000	\$40.00	

	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	106	080115	2/000		\$40.00
	TOTALES				\$40.00	\$40.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del: “Programa de Desarrollo Rural Territorial 2015”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al “Programa de Desarrollo Rural Territorial 2015”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	109	080118	1/111	\$599.50	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	109	080118	1/111		\$599.50
	TOTALES				\$599.50	\$599.50

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NUMERO DOCE.**- Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto denominado: “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto “Acciones Complementarias para el Ordenamiento del Centro Histórico y Funcionamiento de los Mercados Municipales de Zacatecoluca”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54199	Bienes de Uso y Consumo Diverso	121	080130	4/000	\$559.35	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54301	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles	121	080130	4/000		\$235.00
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	121	080130	4/000		\$324.35
	TOTALES				\$559.35	\$559.35

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación del proyecto denominado: “Equipamiento de Oficinas Administrativas 2015”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente al proyecto “Equipamiento de Oficinas Administrativas 2015”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
54115	Materiales Informáticos	118	080127	2/000	\$4,228.61	
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	118	080127	2/000	\$195.10	
54119	Materiales Eléctricos	118	080127	2/000	\$938.00	
54203	Servicios de Telecomunicación	118	080127	2/000	\$150.00	
61101	Mobiliarios	118	080127	2/000	\$1,844.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
54118	Herramientas, Repuestos y Accesorios	118	080127	2/000		\$1,605.71
61101	Mobiliarios	118	080127	2/000		\$5,750.00
	TOTALES				\$7,355.71	\$7,355.71

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Vista el acta N° 9, de la Comisión de Administración y Finanzas, de fecha 10/08/15, en lo relacionado a solicitud de reprogramación al presupuesto de la “Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional”; este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Reprogramación al presupuesto correspondiente a la “Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional”, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

Código	NOMBRE DE LA CUENTA	CEP	CIFRADO	FF/FR	TOTAL	TOTAL
	PARTIDAS QUE AFECTAN					
	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional					
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	55	040105	2/000	\$7,500.00	
	PARTIDAS QUE SE REFUERZAN					
	Unidad de Recursos Humanos					
51107	Beneficios Adicionales	38	030102	2/000		\$7,500.00
	TOTALES				\$7,500.00	\$7,500.00

Pase a conocimiento de las Unidades de Presupuesto y Contabilidad, de esta Administración. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL SAN JOSECITO EL COCAL, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia “**ADESCOJOCOL**”; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 1 del 5 de febrero de 2002 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 37 Tomo N° 354, de fecha 22 de febrero de 2002; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 28 de julio del año 2015, por el señor Oscar Moreno Rodríguez, Tercer Regidor Suplente, de este Concejo; quedando integrada de la manera siguiente: Presidenta, María Luz Torres; Vicepresidente, Pedro García; Secretaria General, Blanca Lidia Machuca Cornejo; Secretaria de Actas, Mirna Blanca Estela Flores de Meza; Tesorera, Yessica Guadalupe Cruz; Síndico, Wilfredo Meza Molina; Primer Vocal, Pablo Antonio Cruz Molina; Segundo Vocal, Ana Julia Chávez Flores; Tercer Vocal, María Estervina Ayala; Cuarto Vocal, María Dominga López; y Quinto vocal,

Felipe Antonio Herrera Alvarado. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que Este municipio ha sido seleccionado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la ejecución del Programa “Emprendimiento Solidario”; **II.-** Que se remitió carta al FISDL, mostrando nuestro interés de participar en dicho programa, que permitirá incorporar a la vida productiva del país a habitantes de los Asentamientos Urbanos Precarios, contribuyendo a mejorar sus condiciones económico sociales; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 y 203 de la Constitución de la República; 4 numeral 9, y 31 numeral 8 del Código Municipal; **ACUERDA: 1.-** Autorizar la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO** para la Ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario, entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, FISDL, y el Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz; para beneficiar a habitantes de Asentamientos Urbanos Precarios (AUP), de este Municipio; **2.-** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME EL CONVENIO**, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo de este Municipio; **3.-** La parte financiera se circunscribirá al Presupuesto de Inversión asignado al Municipio de Zacatecoluca y a la Guía Operativa del Programa, aprobados por el FISDL; **4.-** Nombrar como **REFERENTES** a la Sra. **REINA ISABEL REYES**, Cuarta Regidora Propietaria y al Licenciado **OTTO EDUARDO GARCÍA ABARCA**, Subgerente de Desarrollo Económico Local. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el escrito presentado por el Dr. Ramón Alberto Ramos Santana, de la clínica comunitaria de la colonia La Esperanza, quien solicita la terminación del contrato de Servicios Eventuales, suscrito entre el este municipio y su persona; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 54 del Código de Trabajo, **ACUERDA: DAR POR TERMINADO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA**, el contrato de **SERVICIOS EVENTUALES**, suscrito entre este Municipio y el Dr. Ramón Alberto Ramos Santana, el día 4 de enero de 2015, autenticado ante los oficios Notariales del Lic. Agustín González Flores, a las 9 horas con 20 minutos del mismo día. Se tendrá como fecha de terminación del contrato, el 1 de agosto de 2015. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- En vista de que la plaza de médico de la clínica comunitaria de la colonia La Esperanza se encuentra vacante debido a la renuncia del Dr. Ramón Alberto Ramos Santana; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, con la Doctora **Karelyn Marilaura Fuentes Prado**, con Documento Único de Identidad número: 04199561-2 y Numero de Identificación Tributaria: 0821-050189-101-4, quien se desempeñará como Doctora en Medicina General de la clínica

comunitaria de la colonia “La Esperanza”, de esta jurisdicción, devengará honorarios mensuales de seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$650.00**), sus servicios, funciones y horarios, serán asignadas por el Ejecutor del Programa. El plazo de la contratación será a partir del 13 de agosto al 31 de diciembre del presente año. **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar los pagos de la cuenta del “**Programa de Atención Médica Comunitaria 2015**”, hacer los descuentos correspondientes, y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Visto el segundo Informe Técnico, de fecha 10 de agosto de 2015, presentado por el Arq. Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano, en seguimiento a trámite de donación de áreas verdes de la lotificación “Ojo de Agua”; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el presente es de seguimiento al ofrecimiento de donación de áreas verdes de la lotificación “Ojo de Agua”, en él se hace constar que se han cumplido las observaciones por parte del propietario de la misma; **II.-** Que habiéndose subsanado las observaciones determinadas en el primer informe, se estima procedente la donación, tal como lo determina el romano “III”, del presente informe; **POR TANTO**, en uso de las facultades legales, **ACUERDA: a) ACEPTAR LA DONACIÓN**, por parte del señor Juan José Andrés Félix Rodolfo Cristales Alfaro, portador del Documento Único de Identidad número: 02076105-8, y Número de Identificación Tributaria: 0614-270337-002-9, propietario del inmueble de la lotificación “Ojo de Agua”, los siguientes inmuebles: Zona Verde 1, de un área de 1,035.04 metros cuadrados; y Zona Verde 2, de un área de 272.92 metros cuadrados, ambos inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad, Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro, bajo la matrícula número 55066554-00000; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que en nombre y representación del municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a **FIRMAR LA ESCRITURA PÚBLICA** de Donación, para aceptar la tradición del dominio, posesión y demás derechos sobre los inmuebles mencionados; **c)** Ordenar la incorporación de los inmuebles, al inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio. Certifíquese el presente acuerdo, y entréguese al señor Juan José Andrés Félix Rodolfo Cristales Alfaro, para que **se tenga por notificada la aceptación de la Donación** a que se refiere el Art. 1287 del Código Civil. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los

inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- JOSE DAVID QUINTANILLA BARAHONA, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Luisa Barahona y de Manuel Vitelio Quintanilla.

02.- SILVERIA DOMINGUEZ ARAGON, quien nació en cantón Amayo de esta jurisdicción, el día diez y nueve de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Damián Domínguez y Martina Aragón.

03.- MARCOS ALEXANDER HERNANDEZ FLORES, quien nació en cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de María Dolores Hernández y de Angel Franquis Flores Jovel.

04.- JORGE MILTON RIVAS ELIAS, quien en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día seis de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Petrona Elías y de José Nicolás Rivas.

05.- JOSE ALFREDO ROMERO GONZALEZ, quien nació en cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Dolores Elvira Romero y de Marcelino González.

06.- LILIAN ESTELA GONZALEZ, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hija de Marta González.

07.- RUBEN ERNESTO JOVEL ALVARADO, quien nació en cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día veinte de Enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Rubén Gonzalo Jovel y de Blanca Margarita Alvarado.

08.- MARIBEL MERCADO, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete, siendo hija de José Luis Mercado y de Paula Murillo.

09.- JULIO ANTONIO MORENO QUEVEDO, quien nació en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de Concepción Moreno y de Fermín Angel Quevedo.

10.- MARIO ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de ésta, el día veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo hijo de Paula de Jesús Hernández y de José Antonio González.

11.- RIGOBERTO ANTONIO BARDALES CHACON, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de Teresa Bardales y de Rigoberto Anaum Chacón.

12.- MARCO ANTONIO ANGEL CORTEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día cuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Candelario Ángel y Berta Julia Cortez.

13.- REYNALDO ERNESTO GOMEZ NIETO, quien nació en el Centro Médico Quirúrgico La Paz de esta ciudad, el día seis de junio de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Reynaldo Gómez Prieto y de Mirna Estela Nieto Láinez.

14.- NICOLAS PINEDA, quien nació en cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, siendo hijo de Leonor Pineda.

15.- KARLA MARINELLA VASQUEZ ORELLANA, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día tres de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de Hilaria Vásquez y de Inés Orellana.

16.- VICTOR MANUEL RODRIGUEZ VENTURA, quien nació en cantón Liévano de esta jurisdicción, el día veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de María Isabel Rodríguez Córdova y de José Ventura González.

17.- FRANCISCA LEONOR CISNEROS, quien nació en cantón Los Platanos de esta jurisdicción, el día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Carmen Cisneros.

18.- ANGELA GARCIA, quien nació en cantón Pineda de esta jurisdicción, el día cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo hija de Margarita García.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal, visto el memorándum presentado por la Licenciada Edith Concepción Alfaro López, Subgerente de Mercadas, quien solicita la modificación de honorarios para la empleada Delmy Roxana Henríquez Bonilla, Encargada de Cobro en Sanitarios; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el **NIVELACIÓN** de honorarios mensuales, por la cantidad de setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$70.00**), a favor de la empleada Delmy Roxana Henríquez Bonilla, quien labora en el cargo de Encargada de Cobro en Sanitarios; en ese sentido, devengará a partir del mes 1 de agosto al 31 de diciembre de 2015, el honorario mensual de trescientos setenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$370.00**). Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos y Contabilidad y Tesorería Municipal, para su cumplimiento. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- Escuchada la

solicitud del Ingeniero William Esaú Alfaro Rivas, ejecutor del proyecto Emprendedurismo Solidario En Zacatecoluca 2015, para la contratación de un Capacitador Técnico en Panificación y Pastelería; el Concejo Municipal, en uso de las facultades legales, **ACUERDA:** **a)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de **SERVICIOS PROFESIONALES**, del señor **Luis Alberto Alonso Villeda Menjivar**, portador del Documento Único de Identidad número 01437843-1 y Número de Identificación Tributaria 0702-140781-101-4, quien se desempeñara como Capacitador Técnico en Panificación y Pastelería. El plazo de la contratación será de seis días a partir del 15 al 20 de agosto del presente año, su horario de labores será desde las 7:00 horas a 12:00 horas y de las 13 horas hasta las 17:00 horas, realizando 9 horas diarias los primeros cinco días, y el sexto día hará 3 horas, para hacer en total 48 horas de capacitación. El contratado devengara el honorario total de setecientos veinte dólares de los estados Unidos de América (**\$720.00**) y no gozara de estabilidad laboral por desempeñar funciones no habituales ni continuas de la Administración Municipal. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que **FIRME** el contrato respectivo. **c)** Autorizar a Tesorería Municipal, efectuar el pago al finalizar la Capacitación, con fondos de la cuenta denominada: “EMPRENDEDURISMO SOLIDARIO EN ZACATECOLUCA 2015”, debiendo hacer los descuentos correspondientes y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, actual Tesorero Municipal, se le ha trasladado como Jefe de la Unidad de Presupuesto, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco Davivienda, el nombramiento de la señora **FÁTIMA BRENDA LI GÓMEZ TAMAYO**, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, en sustitución del señor Juan Carlos Martínez López; **b)** Solicitar al Banco Davivienda, efectuar el cambio de firma correspondiente para que a partir del día 17 de agosto de 2015, a la Sra. **FÁTIMA BRENDA LI GÓMEZ TAMAYO**, sea firmante tipo “A”, y en tal calidad pueda firmar cheques de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Davivienda. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma de la Tesorera Municipal Interina; en cuanto al refrendario, continuará el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, actual Tesorero Municipal, se le ha trasladado como Jefe de la Unidad de Presupuesto, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco Scotiabank, el nombramiento de la señora **FÁTIMA BRENDA LI GÓMEZ TAMAYO**, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, en sustitución del señor Juan Carlos Martínez López; **b)** Solicitar al Banco Scotiabank, efectuar el cambio de firma correspondiente para que a partir del día 17 de agosto de 2015, a la Sra. **FÁTIMA**

BRENDALÍ GÓMEZ TAMAYO, sea firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Scotiabank. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma de la Tesorera Municipal Interina; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO**.- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, actual Tesorero Municipal, se le ha trasladado como Jefe de la Unidad de Presupuesto, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco de América Central, el nombramiento de la señora **FÁTIMA BRENDALÍ GÓMEZ TAMAYO**, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, en sustitución del señor Juan Carlos Martínez López; **b)** Solicitar al Banco de América Central, efectuar el cambio de firma correspondiente para a partir del día 17 de agosto de 2015, a la Sra. **FÁTIMA BRENDALÍ GÓMEZ TAMAYO**, sea firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco de América Central. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma de la Tesorera Municipal Interina; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISÉIS**.- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, actual Tesorero Municipal, se le ha trasladado como Jefe de la Unidad de Presupuesto, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)** Informar al Banco Promerica, el nombramiento de la señora **FÁTIMA BRENDALÍ GÓMEZ TAMAYO**, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, en sustitución del señor Juan Carlos Martínez López; **b)** Solicitar al Banco Promerica, efectuar el cambio de firma correspondiente para que a partir del día 17 de agosto de 2015, a la Sra. **FÁTIMA BRENDALÍ GÓMEZ TAMAYO**, sea firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Promerica. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar la firma de la Tesorera Municipal Interina; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE**.- En vista de que el señor Juan Carlos Martínez López, actual Tesorero Municipal, se le ha trasladado como Jefe de la Unidad de Presupuesto, de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, **ACUERDA:** **a)**

Informar al Banco Hipotecario, el nombramiento de la señora **FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO**, en el cargo de **TESORERA MUNICIPAL INTERINA**, en sustitución del señor Juan Carlos Martínez López; **b)** Solicitar al Banco Hipotecario, efectuar el cambio de firma en todas las cuentas correspondientes, para que a partir del día 17 de agosto de 2015, a la Sra. **FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO**, sea firmante tipo “A”, para que pueda firmar cheques de las cuentas corrientes que la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca posee en el Banco Hipotecario. Para la firma de los cheques se atenderá a la siguiente regla: todo cheque deberá llevar dos firmas, indispensable la de Fátima Brendalí Gómez Tamayo Tesorera Municipal Interina; en cuanto a los refrendarios, continuarán el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, Concejales Srita. Zorina Esther Masferrer Escobar, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes y Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se ha nombrado Tesorera Municipal Interina a la señora Fátima Brendalí Gómez Tamayo, **II.-** Que para facilitar el manejo y transacciones de las cuentas de esta Municipalidad, es necesario el acceso a los servicios de banca en línea; **III.-** Que este Concejo está habilitado jurídicamente para la administración de los fondos municipales; en ese sentido, estima procedente emitir la autorización correspondiente, **POR TANTO**, en uso de las facultades que le confiere el Art. 207 inciso cuarto de la Constitución de la República y 86 del Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al banco Promérica, Banco Hipotecario y Banco de América Central, **PERMITIR HACER USO DEL SERVICIO DE BANCA EN LÍNEA**, a la Sra. **FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO**, en su calidad de Tesorera Municipal Interina del municipio de Zacatecoluca, a partir del 17 de agosto de 2015; asimismo se le autoriza para que de manera exclusiva, realice transacciones de conformidad a la normativa aplicable, en las cuentas que tenga la municipalidad en esas instituciones financieras. Se hace constar que la Licenciada Zoila María Hernández Renderos, Novena Regidora Propietaria, salva su voto, en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.**- Habiendo nombrado Tesorera Municipal Interina a la Sra. Fátima Brendalí Gómez Tamayo, en sustitución del Sr. Juan Carlos Martínez López, a partir del 17 de agosto de 2015; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades constitucionales y legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Sra. **FÁTIMA BRENDA LÍ GÓMEZ TAMAYO**, para **RETIRAR MENSUALMENTE LA ASIGNACIÓN DEL FODES** que le corresponde al municipio de Zacatecoluca, del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, acto que podrá realizar de manera conjunta o separada con el alcalde municipal, Dr. Francisco salvador Hirezi Morataya; a la base de lo establecido en la Ley de Creación del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, durante lo que resta del ejercicio fiscal dos mil quince. **COMUNÍQUESE. PUNTOS VARIOS: a)** Se recibió la visita del señor Prof.

Mario Micheli de la Università Degli Studi Roma Tre, en continuidad a la creación de una Escuela Taller de Artes y oficios tradicionales y artesanales, que funcionará en la antigua estación ferroviaria; **b)** Dar seguimiento al problema de la contaminación sónica, en el centro histórico de la ciudad; **c)** Se informó que la Administración de Acueductos y Alcantarillados ANDA, realizará la rendición de cuentas, en la plaza cívica “Pbro. y Dr. José Simeón Cañas”, de esta ciudad, el día viernes 21 de agosto de 2015; **d)** se informó sobre la vista del Sr. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, a esta Ciudad, el día viernes 21 de agosto. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Primera Regidora Propietaria

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Tercer Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Cuarta Regidora Propietaria

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Quinto Regidor Propietario

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ

Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER BERNABÉ

Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ

Octavo Regidor Propietario

ZOILA MARÍA HERNÁNDEZ RENDEROS

Novena Regidora Propietaria

WALTER ERNESTO CORTEZ
Décimo Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Tercer Regidora Suplente

JOSÉ ALCIDES QUINTEROS
Cuarto Regidor Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal